INFORMACION GENERAL

ANALISIS DEL SECTOR

Por medio del presente escrito, La Comisaria de Familia del Municipio de Guayatá, en atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 Del 2015, y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente a la celebración de un contrato directo relacionado en los servicios profesionales

MODALIDAD DE CONTRATACION	**DIRECTA**
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ (BOYACÁ)**
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	**SECRETARIA DE GOBIERNO**
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO**
FECHA:	**JULIO 2026**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**MUNICIPIO DE GUAYATÁ – BOYACÁ**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.400.000)**
PLAZO DE EJECUCION	**CUATRO (04) MESES QUE SE CUENTAN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

1. PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y/o siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

1.1 Fundamento Jurídico

Fundamentos constitucionales.

A. La Constitución Política de 1991.

El Artículo 209", dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones- Las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

B. Fundamentos legales

La Ley 80 de 1993 "Por La cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que en su articulado establece:

Artículo 1° señala que dicha ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

El numeral 3" del Articulo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo se define como el contrato de prestación de servicios como de los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento, los cuales podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados,

La Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece:

En el numeral 4° del Artículo 2°, denominado CONTRATACIÓN DIRECTA, establece que la modalidad de Contratación Directa, solamente procederá en los siguientes casos: El literal h) del numeral 4° del Artículo 2°, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Ley 1098 de 2006 y la Ley 294 de 1996 modificada por la Ley 575 de 2000 y ampliada por la Ley 1257 de 2008.

C. Fundamentos de los procedimientos reglados.

A. Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 que compiló otras normas reglamentarias sobre contratación estatal y asociaciones público-privadas define en el artículo 2.2.1.2.1.4.9:

> *"Artículo 2.2.1.2,1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*
>
> *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita,*
>
> *PARAGRAFO; Teniendo en cuenta los servicios requeridos por la entidad, los cuales pertenecen a los denominado Servicios Profesionales ya que corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, por lo que el Proceso de Selección se puede adelantar bajo la modalidad de Contratación Directa por la causal establecida para la Prestación de Servicios Profesionales*.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

2.2 Análisis de la demanda

2.2.1 CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

Número del Contrato	AMG-CD-CPS-114-2025
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACÁ.
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 5.600.000 Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	JHOAN SEBASTIAN CHAVARRO PARRA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1022443631
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia**: Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	JHOAN SEBASTIAN CHAVARRO PARRA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1022443631
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Fecha de Firma del Contrato	29 de octubre de 2025
Acta de Inicio	29 de octubre de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	02 Meses

Fecha de Terminación del Contrato	29 de diciembre de 2025
Destinación del Gasto	No Aplica

Número del Contrato	AMG-CD-CPS-070-2025
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACÁ.
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 11.200.000 Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	JHOAN SEBASTIAN CHAVARRO PARRA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1022443631
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia**: Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	Jhoan Sebastian Chavarro Parra
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1022443631
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	19 de junio de 2025
Acta de Inicio	19 de junio de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	04 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	19 de octubre de 2025
Fecha de Liquidación del Contrato	19 de octubre de 2025
Destinación del Gasto	No Aplica

Número del Contrato	AMG-CD-CPS-019-2025
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACÁ.
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 6,900,000.00Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	JHOAN SEBASTIAN CHAVARRO PARRA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1022443631
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia**: Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	Jhoan Sebastian Chavarro Parra
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1022443631

Sexo representante legar del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	24 de enero de 2025
Acta de inicio	24 de enero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	04 Meses y 15 días
Fecha de Terminación del Contrato	08 de junio de 2025
Fecha de Liquidación del Contrato	18 de junio de 2025
Destinación del Gasto	No Aplica

Número del Contrato	AMG-CD-CPS-112-2024
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACÁ.
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 4,950,000.00Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	JHOAN SEBASTIAN CHAVARRO PARRA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1022443631
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia**: Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	Jhoan Sebastian Chavarro Parra
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1022443631
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	06 de noviembre de 2024
06 de noviembre de 2024	06 de noviembre de 2024
Plazo de Ejecución del Contrato	02 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	30 de diciembre de 2024
Fecha de Liquidación del Contrato	30 de diciembre de 2024
Destinación del Gasto	No Aplica

información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	AMG-CD-CPS-086-2024
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACÁ.
Cuantía Definitiva del Contrato	$5’400.000.00 Pesos Colombianos

Nombre o Razón Social del Contratista	JHOAN SEBASTIAN CHAVARRO PARRA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1022443631
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	Jhoan Sebastián Chavarro Parra
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1022443631
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	02 de agosto de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	02 de agosto de 2024
Plazo de Ejecución del Contrato	2 meses
Fecha de Terminación del Contrato	06 de noviembre de 2024
Fecha de Liquidación del Contrato	06 de noviembre de 2024
Destinación del Gasto	No Aplica

2.2.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS Y CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	CPSP-008-2023
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DE IZA, GRUPOS POBLACIONALES Y DEMAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE IZA - BOYACÁ EN CUMPLIMINTO AL PLAN DE DESARROLLO EN SU EJE ESTRATEGICO SUMATE POR LO SOCIAL, COMPRIMISO DE TODOS
Cuantía Definitiva del Contrato	$21,600,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CLAUDIA ESPERANZA CÁRDENAS GÓMEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 52836278
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	CLAUDIA ESPERANZA CÁRDENAS GÓMEZ

Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 52836278
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	19 de enero de 2023
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	19 de enero de 2023
Plazo de Ejecución del Contrato	344 días calendario
Fecha de Terminación del Contrato	29 de diciembre de 2023
Fecha de Liquidación del Contrato	29 de diciembre de 2023
Destinación del Gasto	No aplica

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	MM-CD-SP-023-2023
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MACANAL DURANTE LA VIGENCIA 2023.
Cuantía Definitiva del Contrato	$22,000,000.00 Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	NICOL STEFANY TOLOZA RIVERA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1110541708
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	NICOL STEFANY TOLOZA RIVERA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1110541708
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	31 de enero de 2023
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de febrero de 2023
Plazo de Ejecución del Contrato	357 días
Fecha de Terminación del Contrato	27 de diciembre de 2023
Fecha de Liquidación del Contrato	27 de diciembre de 2023
Destinación del Gasto	No aplica

De la información requerida se tiene que son gastos recurrentes para los Municipios, como quiera que la obligación respecto del código 1098 de 2006, resulta perentoria e inaplazable de cumplimiento, para la protección de los derechos fundamentales de los niño, niñas y adolescentes, así como los de familia y adultos mayores entre otros.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En cuanto a la oferta de servicios profesionales, puede decirse que se tiene gran disponibilidad en el ámbito nacional e incluso a nivel territorial, sin embargo, por las actividades a desarrollar están sujetas a la discrecionalidad del ejecutivo, a partir de la Idoneidad y experiencia requerida por lo que no se hace necesario tener pluralidad de ofertas tal como lo consagra el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo consagrado en el Articulo 32 Numeral 3º de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y con aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 3 de la ley 1437 de 2011.

4. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Es por lo anterior que el Municipio ante las actividades a desarrollar, el tiempo destinado para el apoyo considera que el presupuesto destinado para el contrato no resulta oneroso por el contrario esta inferior a este promedio referenciado y se estima en la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.400.000)** de acuerdo con el siguiente análisis financiero

5. PERSPECTIVA FINANCIERA.

5.1. Forma de pago:

Mediante cuatro (04) actas parciales, cada una por la suma de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($3.100.000), las cuales pueden ser acumulables previa presentación del informe de ejecución de actividades y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, cuenta de cobro o documento equivalente; la certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato, los pagos pueden ser acumulables.

6, PERSPECTIVA TÉCNICA

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la propuesta presentada, de conformidad con los términos y plazos establecidos.
2. Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
7. Prestar los servicios del municipio proporcionando toda su idoneidad en el desempeño de las obligaciones, labores conexas y complementarias del mismo con las órdenes e instrucciones que le imparta el Alcalde o supervisor.
8. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Art 3.2.2.3. del Dcto 780 de 2016 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
9. Diligenciar y presentar al supervisor informe periódico de las actividades realizadas en ejecución del contrato a los cuales serán requisitos para el pago periódico correspondiente.
10. Informar en forma inmediata al ejecutivo municipal de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del Contrato y atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del mismo.

6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Establecer y difundir las políticas, rutas y actividades que promuevan la atención y prevención de la violencia en el contexto familiar, en coordinación con las administraciones distritales y municipales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional y la Defensoría del Pueblo.
2. Realizar la valoración inicial psicológica y emocional de la víctima, de sus hijas e hijos, de las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad dentro de la familia, si los hay. En los casos de violencia señalados en el Artículo 52° Ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 1 de la ley 1098 de2018, se procederá a realizar la verificación de derechos. (las valoraciones en casos de VIF se realizará con carácter inmediato una vez sea recibida la solicitud de

medida de protección). Establecer el nivel de riesgo de vulneración de los derechos de las personas afectadas por la amenaza o concreción de la violencia en el contexto familiar y/ o Aplicar la valoración de riesgo de feminicidio cuando el caso lo amerite.

3. Hacer todas las recomendaciones técnicas al comisario o comisaria de familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar.
4. Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención y hacer seguimiento mensual a medidas provisionales y definitivas ordenadas dentro de los procesos de restablecimiento de derechos vigentes.
5. Practicar pruebas que el Comisario o Comisaria considere útiles, conducentes y pertinentes, rendir los correspondientes informes que solicite el Comisario (a) de Familia o cualquier otra autoridad administrativa y/o judicial, en ocasión a los casos atendidos por el profesional. Además informes periciales de acuerdo con los estándares fijados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
6. realizar jornadas preventivas, charlas, talleres, conferencias y demás actividades en temas de alto impacto en la comunidad como embarazo en adolescentes, ingesta de alcohol, sexualidad responsable, valores socio familia-res y demás que estime necesario el equipo interdisciplinario .
7. Realizar las respectivas historias de atención y verificaciones del estado de cumplimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en los casos conocidos por la Comisaría de Familia en lo referente a sus competen-cias. (para tal fin, no se podrá exceder el término de diez (10) días hábiles
8. Prestar atención psicológica inmediata a personas que lo requieran, niños, jóvenes y adultos en situaciones de emergencia.
9. Apoyar la elaboración y realizar las actividades del Plan de Atención Psicosocial a Víctimas (PAPSIVI).
10. Realizar las actividades relacionadas con suministro de información de la plataforma (SIRITI) Sistema de Información Integrado para la Identificación, el Registro y la Caracterización del Trabajo Infantil y sus peores formas y su respectivo diligenciamiento.
11. Acompañar al Comisario(a) de Familia en las entrevistas a que hace referencia el artículo 105 de la Ley 1098 de 2006, y en las audiencias en los casos en que la autoridad administrativa correspondiente así lo requiera, debido a su formación profesional como psicólogo
12. Hacer acompañamiento al comisario(a) durante los rescates de NNA en el marco de las competencias de las Comisarías de Familia para garantizar la atención desde su disciplina como psicólogo.
13. Informar de manera inmediata al comisario(a) cuando se detecten hechos constitutivos de delitos sexuales u otros tipos de violencia a niños, niñas, y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y población LGTBIQ+.
14. Remitir los casos que requieran del apoyo y valoración por otro profesional del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia, que permita realizar un abordaje multidisciplinario, así como a otras instituciones de las áreas de salud, deportes, cultura, educación y demás, según las necesidades específicas de cada caso.
15. Asistencia y acompañamiento en los diferentes comités institucionales en los que se traten temas relacionados con la infancia, la adolescencia y la familia, así como la entrega de informes de la dependencia incluidas actas de comités a cargo del despacho.
16. Realizar valoración psicológica a los casos de adultos mayores o personas con discapacidad en estado de presunto abandono o vulneración de sus derechos con el fin de remitir dichos casos al Comisario de Familia para que tome acciones legales que responsabilicen al núcleo familiar del sostenimiento económico, emocional y afectivo de los mismos.
17. Realizar las acciones que correspondan como Enlace municipal LGTBIQ+.
18. Responder por el manejo y control de producción documental de los procesos de atención que se lleven a cabo dentro de la comisaria de familia, aplicando las normas archivísticas vigentes, debiendo hacer entrega a la finalización del contrato del respectivo inventario documental. Al finalizar el contrato hacer entrega de: Inventario único documental-FUID, acta de entrega y paz y salvo de documentos, inventario archivos electrónicos, entrega de bienes confiados, relación de los informes presentados en el desarrollo del objeto contractual y aquellos pendientes y relación de bases de datos que se manejen.
19. Demás actividades relacionadas que le sean asignadas por la supervisión del contrato, el apoyo en la realización de eventos adelantados por la administración municipal.

6.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer la supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representante legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993.
2. Propiciar el acompañamiento personal necesario en la ejecución de las actividades objeto del contrato

3. Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo
4. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato
5. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley a fin de que el contratista pueda cumplir su objeto contractual y las obligaciones específicas.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

5.3 Factores de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia.

5.3.1 capacidad jurídica

Por tratarse de un contrato directo bajo la modalidad de contratación directa, que no solo está dentro de los límites de mínima cuantía, sin que no se requiere pluralidad de oferentes el futuro contratista debe cumplir y presentar los siguientes documentos:

1. No registrar antecedentes disciplinarios la persona jurídica, ni su representante legal
2. No tener vigentes antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal
3. Presentar certificado de existencia de representación legal
4. No registrar antecedentes Judiciales el representante legal de la persona jurídica
5. Presentar certificado de medida correctivas del representante legal
6. Certificado de cámara de comercio, vigente
7. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales
8. Cedula de ciudadanía del Representante legal, ni no tiene personas o funcionarios a cargo certificar el representante legal tal situación, sin embargo, este debe presentar sus aportes de seguridad social.
9. Hoja de vida y documentos de idoneidad del personal profesional con idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del contrato.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Guayatá señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
5) Falta de Coordinación Interinstitucional
6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7) Riesgo de que no se firme el contrato
8) Riesgo de que no se presenten las Garantías
9) Riesgo de No Publicación.
10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
11) Incumplimiento del servicio.
12) Calidad del servicio
13) Financiero
14) Cambios normativos o de legislación tributaria
15) Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Conocimiento suficiente por parte de la persona que realiza el Estudio Previo referente a los servicios a contratar	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo	Incluir dentro del Estudio Previo la contribución del Objeto a Contratar al Cumplimiento del Plan de gobierno o de Desarrollo municipal	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Consejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista contenidos en la norma estén acordes con el Curricular del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. **RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.**	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna los requisitos mínimos establecidos en el proceso.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
3. RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccionó al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
2. RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
3. RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO	1	1	2	El contratista	Quien selección al contratista o el	Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la

(En caso de que pacte en el contrato)					Supervisor, en caso de existir	contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada O Solicitando al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	liquidación del Contrato
4. RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
6. RIESGOS LABORALES	2	2	3	El Contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente
7. NO REALIZAR APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando previo a cada pago los soportes que acrediten el pago de seguridad social integral conforme a los requisitos legales	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
8. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO	3	3	3	La entidad contratante	El representante legal o su delegado	El representante legal o su delegado una vez vencidas las garantías deberá ingresar al SECOP u dejar constancia del Cierre del proceso en los términos del Art. 2.2.1.1.2.4.3 del Dcto 1082 de 2015	Permanente.

7. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL.

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, por plazo de ejecución, valor –modalidad de contratación, forma de pago y los servicios a ejecutar, no considera exigir garantía.

I. DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Se requiere de Persona natural que ostente la calidad de contratista	La entidad puede suplir la necesidad con una persona natural o Jurídica por la naturaleza de las actividades.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del	Experiencia con entidades públicas, en Comisaria de Familia	N/A

	caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)		
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios Profesionales y de apoyo a la gestión?	Si	En la vigencia 2026 se han realizado contratos similares
4	Cuál fue el Valor del Contrato anterior	$5.600.000	Se contrató por un valor de $2.800.000 mensual por los servicios profesionales
5	Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior.	Contrato Modalidad directa	Se contrató directamente
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Si	La entidad estatal fue satisfecha con la contratación anterior
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	El municipio de Guayatá pagara el objeto del contrato así: Mediante cuatro (04) pagos parciales, cada uno por la suma de tres millones cien mil pesos m/cte. ($3.100.000). Cada pago debe estar soportado con el respetivo informe del contratista y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, cuenta de cobro o documento equivalente; la certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato. Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.	Esta forma de pago se ha establecido en virtud de lo permito en el art. 40 de la ley 80 de 1993.

RESPONSABLE: SECRTEARIA DE GOBIERNO **NOMBRE: LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO**	**FIRMA:**

proyectó: Lorena Astrith López Castelblanco
reviso: Ing. Luis Alirio Garzón/ asesor externo Contratación
aprobó: Julio Romero- alcalde Municipal